

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12 horas con 13 minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis, dio inicio la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera.
Dr. Ciro Murayama Rendón.
Dr. Benito Nacif Hernández.
Lic. Javier Santiago Castillo.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Elliot Báez Ramón, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Lic. Elizabeth Pulido García, del Partido de la Revolución Democrática (PRD) .
Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
C. Harumi Frida Tirado Mendoza, de Movimiento Ciudadano (MC).
Lic. Iván Llanos Llanos, de Nueva Alianza (NA).
Lic. Ernesto Guerra Mota, de Encuentro Social (ES).

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Guillermo Ayala Rivera, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Lic. Alejandro Muñoz García, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Julisa Becerril Cabrera, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Francisco Daniel López López, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, de Movimiento Ciudadano (MC).
Mtra. Gabriela Vargas Gómez, de Nueva Alianza (NA).
Lic. Rubén Fuentes Luz, de Nueva Alianza (NA).
C. Rita Grethell Baeza Nárvaez, de MORENA.
C. Jaime Miguel Castañeda Salas, de MORENA.
Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

A su vez, se contó con la presencia de los siguientes invitados:

Consejeros Electorales:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la Comisión del Registro Federal de Electores.
 - 2.1 Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 2016.
3. Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en materia de conformación del Marco Geográfico Electoral.
 - 3.1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Campeche, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.
 - 3.2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral Federal de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, como insumos para la generación de los escenarios de Distritación Federal.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los “Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes del Consejo General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los Partidos Políticos y los Organismos Electorales”, aprobados mediante Acuerdo CG35/2013 del órgano máximo de dirección del otrora Instituto Federal Electoral, y se aprueban los “Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales”.
5. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.
6. Presentación del Informe sobre la aplicación de los programas de Depuración del Padrón Electoral.
7. Relación de solicitudes y compromisos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Dio inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión.

Posteriormente propuso modificar el orden del día con el que se convocó, pasando los puntos cinco y seis a analizarse como puntos tres y cuatro, recorriendo en consecuencia los sucesivos.

Después de proponer dicha modificación, puso a consideración de los integrantes de la Comisión el Orden del día.

En virtud de no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-01SE: 25/04/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de 2016.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Lic. Javier Santiago Castillo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico presentara el siguiente punto del orden del día.

2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la Comisión del Registro Federal de Electores.

2.1 Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 2016.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración el proyecto de acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2016.

En virtud de no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la aprobación del acta referida.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del contenido del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-02SE: 25/04/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2016 de esta Comisión.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

3. Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en materia de conformación del Marco Geográfico Electoral.

3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Campeche, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.

3.2 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral Federal de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, como insumos para la generación de los escenarios de Distritación Federal.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes los Proyectos de Acuerdo.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Reservó el apartado 3.2.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Solicitó una modificación de forma en el título del acuerdo del apartado 3.1, para que se incluya que también se aprobarán las modificaciones a la cartografía electoral de Campeche.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de no presentarse más comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la aprobación del Proyecto de Acuerdo del apartado 3.1, con la observación realizada por la Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Campeche, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-03SE: 25/04/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la cartografía electoral por la modificación de límites municipales así como el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Campeche, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes el apartado 3.2.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Mencionó que los acuerdos que se ponen a consideración no fueron presentados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, para que de conformidad con el artículo 158, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, emitieran su opinión.

Aludió el caso de la rectificación del marco geográfico electoral del municipio de García en el estado de Nuevo León, solicitando que sea presentada ante la Comisión Nacional de Vigilancia, con el objeto de opinar sobre el particular previo a su presentación ante esta Comisión.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Preciso que los marcos geográficos se dan a conocer a los partidos políticos de manera oficial y que existe un periodo de observaciones, en donde las representaciones partidistas realizan aportaciones y observaciones a los mismos.

Por otra parte aclaró que no es atribución de la Comisión Nacional de Vigilancia aprobar las cartografías, pero que siempre se toman en cuenta las opiniones de las representaciones partidistas ante esta Comisión, para que posteriormente el Consejo General discuta y, en su caso, apruebe los ajustes de los marcos geográficos.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de no presentarse más comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la aprobación del Proyecto de Acuerdo del apartado 3.2.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral Federal de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, como insumos para la generación de los escenarios de Distritación Federal, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-04SE: 25/04/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los catálogos de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral Federal de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, como insumos para la generación de los escenarios de Distritación Federal.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los “Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes del Consejo General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los Partidos Políticos y los Organismos Electorales Locales”, aprobados mediante Acuerdo CG35/2013 del órgano máximo de dirección del otrora Instituto Federal Electoral, y se aprueban los “Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los Datos Personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales”.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Resaltó la necesidad y obligatoriedad de actualizar estos lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores (Lineamientos AVE), que fueron aprobados en el año 2013, tras la reforma constitucional en materia político electoral, que creó al Instituto Nacional Electoral; la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo transitorio único del acuerdo INE/CG38/2016.

Indicó que el pasado 29 de febrero, la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó al Consejo General modificar estos lineamientos de conformidad al artículo transitorio antes citado, y que el pasado 14 de marzo se analizaron en grupo de trabajo de esta Comisión los aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia.

Asimismo, explicó que el pasado primero de abril esta Comisión realizó una reunión de trabajo para analizar las propuestas de modificación a los Lineamientos AVE, con el objeto de buscar un consenso entre las representaciones partidistas y los Consejeros Electorales para aprobar los Lineamientos AVE.

Por último mencionó que el pasado 7 de abril hubo una reunión Técnica de Trabajo en la cual se definieron dos propuestas, una que se revisó y acordó por la Comisión Nacional de Vigilancia y otra que contiene dos adendas, que se someterán a consideración y, en su caso aprobación de esta Comisión, para posteriormente presentarlas ante el Consejo General el próximo 27 de abril.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Refirió que en la adenda del Proyecto de Acuerdo, se realizaron modificaciones de redacción para incorporar aspectos sobre la protección de datos personales, así como fortalecer los considerandos y antecedentes, por medio de diferentes referencias de las sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en particular la SUP-RAP-59/2006.

Asimismo, señaló que se incorporó un punto tercero de acuerdo, donde se abrogan los lineamientos anteriores.

Por otra parte explicó que en los lineamientos, se hizo puntual referencia a todos aquellos datos que deberían ser contemplados como datos personales, los datos generados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a partir de información proporcionada por los ciudadanos; así como los datos adicionales proporcionados por los ciudadanos, como: teléfono, correo electrónico, y datos contenidos en documentación física o digitalizada, que también entregan los ciudadanos y que obran en poder de esta institución.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración el proyecto de Acuerdo.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Expresó estar de acuerdo con la emisión del presente acuerdo, para poder ordenar el acceso, la verificación y entrega de datos, y garantizar que los partidos políticos tengan información para realizar su trabajo de vigilancia y, al mismo tiempo preservar la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos y ciudadanas que están inscritos en el Padrón Electoral.

Asimismo, señaló que la conciliación de esos dos objetivos son primordiales y que por ello se realizaron diferentes reuniones encabezadas por el Consejero Presidente de esta Comisión, para poder construir este documento, mismo que consideró que ha evolucionado a partir de las diferentes observaciones y propuestas de los partidos políticos y los Consejeros Electorales

Por otra parte refirió que tenía algunas observaciones de forma y otras de fondo, sobre las de fondo propuso que se modifique el nombre del acuerdo y en lugar de que se tome como ajustes a un documento existente, cambiarlo y referir que son nuevos lineamientos.

Asimismo, propuso incluir los artículos 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 20 de la Ley Federal de la misma materia, con el objeto de detallar las obligaciones de los sujetos obligados en cuanto al cuidado que deben tener de los datos personales en su poder y los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición que tienen los ciudadanos sobre sus propios datos personales.

Además propuso algunas observaciones de forma en los considerandos de los lineamientos, a efecto de que se distinga con claridad, el acceso al Padrón Electoral, las entregas de Listas Nominales de Electores para revisión y la definitiva, así como las relaciones de los ciudadanos cuyas solicitudes para tramitar la Credencial para Votar fueron canceladas.

También planteó algunas adecuaciones al título dos, capítulo dos, sobre el acceso a las bases de datos y propuso que se especifique la información que requieran los partidos políticos.

Consideró necesario modificar lo dispuesto en el capítulo relativo a la entrega para la revisión de las Listas Nominales de Electores, con el fin de mantenerlo acorde con lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Finalmente retiró su propuesta realizada al numeral 37, respecto a los datos que deben contener los cuadernillos de las Listas Nominales que se imprimen para disposición de los representantes de los partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla y a las propias Mesas Directivas de Casilla.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante de NA: Señaló que su representación siempre ha acompañado toda propuesta que vaya en función de la protección de datos personales.

Agregó que dada la importancia del tema, le hubiera gustado conocer con antelación las aportaciones realizadas a las adendas, así como las recomendaciones realizadas por el Consejero Nacif, sobre todo donde se desarrollan los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) en los lineamientos.

Por otra parte mencionó que derivado de que próximamente entrará en vigencia la Ley Federal de Transparencia, propuso se incorpore la misma a dichos ordenamientos, a efecto de dejarlos actualizados respecto a la protección de datos.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Se sumó a la opinión de la representante de NA, respecto a que le hubiera gustado conocer con antelación las adendas.

Señaló no tener claridad con lo mencionado por el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, respecto a que se deberán regresar los listados nominales, después del Proceso Electoral, considerando que eso no podría ser posible, ya que en varias ocasiones se tienen que entregar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para la sustanciación de las impugnaciones.

Además, hizo mención de la denuncia de la supuesta venta del Padrón Electoral en Amazon, y solicitó que no se generalice que fue culpa de los partidos políticos, cuando en realidad solo fue un partido político el involucrado, así mismo, refirió que espera que dicha situación no afecte la aprobación del presente acuerdo.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Señaló estar de acuerdo con las propuestas realizadas por el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, debido al desarrollo que se ha dado sobre los derechos de protección de datos, ya que son temas de vanguardia que hace 25 años cuando empezó la construcción del Padrón Electoral, no eran asuntos que se discutieran, por lo cual consideró necesario combinar el derecho de los partidos a verificar la consistencia del Padrón Electoral y de la Lista Nominal.

Derivado de lo anterior indicó que el derecho de verificación de los partidos debe quedar salvaguardado, y conjugarlo con el derecho de cada ciudadano que entrega sus datos al Instituto Nacional Electoral, para que estos no puedan ser vulnerados.

Por otra parte aclaró que dicho tema ya se había estado trabajando y discutiendo antes de que los integrantes de esta Comisión hicieran público el asunto que fue detectado, así mismo señaló que dicho asunto seguirá su curso de investigación.

Sobre el particular, puntualizó que no se puede generalizar la difusión de una copia particular, al conjunto de los partidos políticos, pero aun así no se puede pasar por alto que son incidentes lamentables, en los cuáles hay que tomar medidas generales.

También mencionó estar de acuerdo con la reflexión del Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández al retirar su propuesta del numeral 37, ya que consideró que hay datos que no pueden ser entregados, atendiendo al tema de protección de datos personales, ya que no están señaladas expresamente en la ley, y no obstaculizan la tarea de verificación de los ciudadanos que llegan a identificarse a la casilla.

Además, consideró que sería conveniente dar un tiempo a los partidos políticos a revisar dichas propuestas y conocer sus opiniones tanto de los partidos políticos como de otras comisiones o direcciones sobre retirar eventualmente cierta información de la lista impresa que se distribuye en las casillas, sobre el particular manifestó que mientras menos datos sensibles contengan dichas copias será mejor para salvaguardar la protección de datos de la ciudadanía.

Finalmente, propuso se reglamente la entrega de la Lista Nominal de cada proceso electoral, todo lo relacionado con el acceso o verificación, los principios ARCO y

posteriormente en cada acuerdo en específico se plantee lo que el lineamiento de carácter general establezca.

Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante de ES: Expresó estar de acuerdo con el Consejero Murayama, sobre dar un tiempo a los partidos políticos para analizar las propuestas realizadas por el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, para que no hubiera inconsistencias al respecto.

Por otra parte, indicó que es de suma importancia el tema de la devolución de las listas nominales, y que por ello su representación realizó ciertas observaciones sobre la no existencia de un protocolo de seguridad para la devolución de las listas como de las unidades de memoria USB que se entregan para revisión, considerando lo acontecido con la exhibición de datos del Padrón.

Además se congratuló por la integración de una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto a la eliminación del domicilio como dato personal, ya que ni con las claves cifradas, ni las huellas, se evitaron los hechos que sucedieron con la información del Padrón Electoral.

Por último sugirió que sobre los acontecimientos ocurridos sobre la fuga de información del Padrón Electoral, sería mejor abstenerse de comentarios y dejar que el procedimiento siga su camino.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Mencionó que el presente tema es fundamental para el Instituto Nacional Electoral, para el Registro Federal de Electores y para la razón de ser de la Comisión Nacional de Vigilancia, que es la revisión y verificación del Padrón Electoral.

Dos temas que le llamaron la atención a su representación, la fiscalización a los partidos políticos para las campañas electorales; y la revisión y verificación que tienen que hacer los partidos políticos al Padrón Electoral.

Respecto de la fiscalización, refirió que así como la autoridad se siente vulnerada en sus facultades cuando algunos partidos políticos no presentan sus gastos de campaña, también los partidos políticos se sienten vulnerados con lo que está sucediendo en cuanto a la verificación y revisión del Padrón Electoral, ya que dichas facultades están estipuladas en la ley.

Además recomendó que se tomen en cuenta los argumentos del Magistrado Flavio Galván Rivera, respecto a este tema y a la revisión y verificación del Padrón Electoral

Puntualizó que su representación en diferentes ocasiones han dicho que el hallazgo en Internet de la Lista Nominal, es un hecho grave que necesita revisarse e investigarse por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de conformidad a lo estipulado por la ley.

También, indicó que la Comisión Nacional de Vigilancia tiene diferentes facultades, como la de acceso, vigilancia, coadyuvancia, verificación, observación, impugnación e inclusive de validación, para la definitividad del Padrón Electoral, por lo que recomendó cuidar términos legales que deben anteponerse y no hacer de la vigilancia una simulación, como tampoco debe ser la fiscalización una simulación.

Asimismo, señaló que es momento de actuar en cuanto a los lineamientos que se están proponiendo ante esta Comisión y contribuir en la responsabilidad que existe entre los partidos políticos y la autoridad electoral, ya que la responsabilidad política es compartida.

Concluyó estar de acuerdo en el tiempo que se va a otorgar para la revisión de los lineamientos antes referidos, para poder realizar un análisis de los mismos y ver que no dañen las facultades de los partidos políticos de conformidad a lo establecido en la ley.

Lic. Elliot Báez Ramón, representante del Poder Legislativo del PRI: Comentó que la Comisión Nacional de Vigilancia en su momento aprobó los lineamientos que con antelación se presentaron en esta Comisión y posterior a ello se hicieron las mesas de trabajo de esta Comisión, para seguir analizando dicho tema y que ese era el momento justo para haber presentado las modificaciones propuestas por el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández.

Sin embargo, se sumó a la propuesta del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, sobre que se brinde un tiempo a los partidos políticos para que puedan realizar un análisis sobre dichas propuestas.

Además señaló que de lo poco que vio de las recomendaciones del Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, expresó que estaría de acuerdo en que se deje el numeral 37, otra cosa que lo inquieta es lo referente al numeral 40, respecto a la entrega de los cuadernillos impresos, ya que refirió que muchas veces los partidos políticos los tienen que presentar como prueba ante el tribunal en los casos de impugnaciones.

También señaló que respecto al caso expuesto en la conferencia de prensa del viernes anterior, estarán a la espera de que se realicen las investigaciones correspondientes, asimismo, manifestó que en lo que su representación pueda coadyuvar estará dispuesto a hacer lo conducente.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Se sumó a la propuesta del Consejero Murayama, respecto a que se abra un lapso adicional para que los partidos políticos y consejeros puedan analizar y; en su caso presenten sus propuestas respecto a las adendas y las recomendaciones realizadas por el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández.

Por otra parte sugirió que con respecto al numeral 40, la lista se debería regresar en la misma mesa directiva de casilla para incluirla al paquete electoral, aunque ello podría generar cierta preocupación a los partidos políticos.

Añadió que se tendría que disponer de algún mecanismo para que las juntas pudieran atender las copias de los medios de impugnación y no dejar en estado de indefensión a los partidos políticos.

También señaló que el plazo de 15 días para recoger los cuadernillos es bastante amplio, y que de hecho ese ha sido un tema de mucha crítica, debido al manejo del Padrón Electoral.

Además, consideró que hay que tener cuidado en la forma de cómo se abordan los temas relacionados con el caso expuesto por esta Comisión el viernes pasado y manejarlos con la seriedad del caso. Asimismo, señaló que aparte de este caso, con anterioridad se presentaron los casos de Suecia y Choicepoint y que estos son delitos sobre el manejo de las bases de datos.

Regresando al punto central de este tema, señaló que el cambio del nombre del acuerdo es una modificación de forma, ya que se está incluyendo un punto de acuerdo que deroga los lineamientos anteriores.

Por último dijo que haría llegar algunas observaciones a los lineamientos.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Se sumó a la propuesta realizada por el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, de dar un tiempo adicional para la revisión de las propuestas del Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández.

Por otra parte señaló que realizará algunas observaciones, así mismo recomendó no se usen ciertas palabras ambiguas como en el numeral 33, donde consideró que no es conveniente que refiera que los campos de información de las listas nominales deberán ser suficientes, ya que no hay un factor que indique qué es suficiente o insuficiente.

También indicó que hay dos puntos de suma importancia, uno referente al numeral 40, sobre la devolución de los cuadernillos, que señala que se hará en la medida de lo posible, por lo cual recomendó se cambie la redacción y se contemple que en los casos en los que no se puedan regresar, se tenga la oportunidad de justificar el motivo por el cual no se realizó la devolución, puso como ejemplo los casos donde los partidos políticos tengan que entregar por mandato del Tribunal las listas, y en consecuencia lo puedan justificar con la documentación que acredite que dichas listas se enviaron al Tribunal.

Además, hizo referencia sobre el comentario del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, respecto de que la devolución de las listas sería mejor que se realizara en las casillas, y al respecto puntualizó que la primera vez que se tocó dicho tema, se planteó una problemática operativa real, ya que si no se encontraba el representante al momento del cierre de la casilla, no se podría cumplir con dicho ordenamiento, por ello se decidió dejar un periodo específico para que se realizará la devolución al Instituto.

A continuación expresó respecto del numeral 42, relacionado con quitar la entidad y sección y que se diga el nombre y apellidos en los registros cancelados, consideró que dicha información no sería suficiente para poder identificar la cantidad de homonimias, así como los registros cancelados., por lo cual recomendó se considere que los campos de entidad, sección y distrito serían suficientes para identificar quienes se encuentran en las listas, sin necesidad de poner la clave de elector.

Por otra parte aclaró que los lineamientos no surgieron a causa de los hechos del caso de la reciente fuga de la información del Padrón Electoral, sino que derivan de un mandato que dio el Consejo General al aprobar la forma en que se realizaría la entrega a los partidos políticos respecto a las Elecciones del 2016 y que fue confirmado por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Derivado de lo anterior, se decidió llevar a cabo una revisión a los lineamientos, con el fin de garantizar que los partidos puedan continuar realizando sus funciones de verificación y revisión del Padrón Electoral y las Listas Nominales, así como de resguardar y respetar el cumplimiento de los estándares constitucionales e internacionales respecto del derecho a la protección de los datos personales.

Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante de MC: Se sumó a la propuesta realizada por el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, asimismo refirió que la

LGIPE es perfectamente clara cuando aborda los temas de acceso, verificación y entrega de datos personales en posesión del Registro Federal de Electores en los Procesos Locales y sobre el uso de los partidos políticos y los organismos locales. Por lo que señaló que su representación respeta dichos acuerdos, mismos que no deben considerarse por encima de la ley.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Señaló que el tema que está sobre la mesa es de suma importancia, por lo que consideró sensato se dé un tiempo extra para analizar las propuestas del Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández.

Asimismo, recomendó que en el caso de los protocolos se agregue un transitorio que considere la elaboración de los protocolos, ya que estos implicarían un trabajo por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en cuanto al análisis de los plazos.

Por otra parte aclaró que lo sucedido respecto a la filtración del Padrón Electoral, la Lista Nominal o de la gran cantidad de información de dichos documentos, opinó que la autoridad debe ser muy responsable en cuanto a las declaraciones sobre los partidos políticos, ya que solo se podrá resolver y aclarar dicha situación, después de las investigaciones de carácter penal y administrativa.

C. Rita Grethell Baeza Narváez, representante de MORENA: Se adhirió a la propuesta realizada por el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, de tener más tiempo para hacer una revisión de las propuestas del Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández.

Por otra parte refirió que no hay que restarle importancia a lo recientemente ocurrido sobre el tema de la filtración de información, ya que en la conferencia de prensa se responsabilizó a los partidos políticos de dichos sucesos de una manera muy tajante, siendo esto adelantado si aún no se conoce al responsable, sobre todo si ello pudiera acelerar la toma de decisiones para volver a restringir el acceso y la entrega a los partidos políticos.

C. Julisa Becerril Cabrera, representante del PRD: Se sumó a la propuesta del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.

Por otra parte aclaró que su representación no está de acuerdo en que la agenda circulada pueda contravenir lo dispuesto por la LGIPE, respecto de los derechos de los partidos políticos para la revisión y verificación de los datos del Padrón Electoral, por lo que manifestó que su representación no desea que con este nuevo mecanismo se entorpezcan los trabajos de los partidos políticos en uso de sus facultades.

Además, señaló que su representación no está de acuerdo en la forma que se manejó la información en la conferencia de prensa, ya que se manifestó que el Instituto Nacional Electoral sabe quién fue el responsable, sin que a la fecha se haya especificado de quién se trata.

Expresó que debido a todos los antecedentes que ha habido sobre el uso del Padrón Electoral, podría afectar tanto al Instituto como a los partidos políticos, por lo que recomendó se busque una estrategia que otorgue mayor seguridad y protección de los datos personales y que pueda estar contenida dentro de estos lineamientos.

Lic. Alejandro Muñoz García, representante del PRI: Señaló estar de acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.

Por otra parte, preguntó si existe algún indicativo que brinde el porcentaje sobre la entrega de los listados nominales por parte de los funcionarios de mesas directivas de casilla, ello porque considera que si los partidos políticos están haciendo el esfuerzo de entregar los listados nominales, para lograr una certeza y cuidar la protección de datos personales, se debería realizar un esfuerzo de manera conjunta y ver qué tan efectiva es la entrega de los listados nominales por parte de los funcionarios de casilla.

También señaló que es muy lamentable lo acontecido recientemente sobre la infiltración indebida de la Lista Nominal, y al respecto externó que fue una acción correcta que el Instituto Nacional Electoral presentará una denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y que el PRI respalda que se pueda esclarecer dicha situación.

Al respecto, recomendó se guarde el equilibrio ya que hay 14 procesos electorales, que no deben ver afectada su credibilidad y certeza, por la vulnerabilidad que tuvo la Lista Nominal de Electores.

Finalmente, puntualizó que el Padrón Electoral ha sido históricamente un pilar de todas las elecciones y que debe de seguir siéndolo, por lo cual se debe continuar con su fortalecimiento.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Señaló que este punto es muy importante y que lo más conveniente es que se puedan analizar las propuestas realizadas, con el objeto de poder definir los lineamientos que señalen de manera definitiva cómo será el acceso de los partidos políticos, el acceso permanente a los datos personales y qué contendrán las listas que se entreguen para revisión y las de la jornada electoral.

Por otra parte manifestó que varias de las propuestas son oportunas como, definir los datos personales, definir los campos que puedan tener las listas, para dar mayor certeza, y diferenciar lo que sería el contenido de las listas para revisión, del contenido de las listas definitivas.

También explicó que la revisión de las listas nominales llevaría a un cambio de cultura, mismo que se demuestra en el documento que se presentó, donde se señala que el acceso será únicamente en las terminales de cómputo ubicadas en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Referente a este tema, informó que la semana pasada se realizó una visita por parte de los Consejeros al Centro Nacional de Consulta, a efecto de verificar cómo se realizan las observaciones utilizando la tecnología de este Centro y con ello poder lograr una revisión sin necesidad de exponer los datos personales de los ciudadanos.

Además aclaró que los funcionarios de casilla entregan al cien por ciento las listas, sin embargo señaló que se revisaría dicho tema a efecto de realizar la estadística con datos duros.

Sobre el asunto de la conferencia de prensa, puntualizó que la obligación del Instituto era alertar a la ciudadanía sobre los datos publicados en internet y hacer las denuncias correspondientes tanto en la FEPADE, como el inicio de un procedimiento ordinario sancionador.

Por otra parte consideró que será fácil aclarar el caso de la filtración del Padrón Electoral ya que las medidas que se han tomado en relación a las huellas digitales que tienen las listas, pero indicó que lo mejor sería no adelantarse hasta que la Procuraduría General de la República o la Unidad Interna de lo Contencioso, presente conclusiones.

Para finalizar propuso se otorgue un tiempo para reflexionar sobre las propuestas realizadas por el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández o algunas otras que puedan surgir, así como tomar en cuenta la sugerencia del Secretario Técnico de realizar una reunión para analizar dichas propuestas.

Derivado de lo anterior puso a consideración decretar un receso, y reanudarla el lunes 2 de mayo de 2016.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Preguntó si el acuerdo del marco geográfico se presentaría ante el Consejo General.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Aclaró que solo se presentará ante el Consejo General lo aprobado en la presente reunión.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante de NA: Propuso que de la misma forma que realizaron una visita al Centro Nacional de Consulta, también realicen una visita a Banamex, a efecto de que vean como se está realizando la prueba piloto sobre la validación de los datos de la credencial.

Derivado de lo anterior, manifestó que el acuerdo de validación, estableció como requisito, que las instituciones interesadas, firmarían el convenio respectivo con las actualizaciones necesarias, y que se comprometerían a respetar los protocolos en materia de protección de datos, y que en el caso Banamex se nos informó que llevan un millón de rubros validados.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En relación al asunto Banamex, señaló que se valoraría la recomendación de la representante de NA.

Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante de ES: Agradeció que el Consejero Santiago tomara en consideración los protocolos de seguridad, y solicitó que la DERFE realizara una propuesta sobre los protocolos de seguridad y procedimientos de devolución y destrucción, a efecto de revisarlos en la reunión que se ofreció.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Se sumó a la propuesta del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, derivado de la importancia del documento ya que por un lado, da a los partidos políticos los instrumentos para que realicen su funciones de vigilancia y, por otro, protege los datos confidenciales de los ciudadanos que están tanto en el listado nominal, como en el Padrón Electoral.

Además señaló que referente a la conferencia de prensa, el Instituto Nacional Electoral tenía que salir a aclarar lo sucedido, ya que había surgido una nota que estaba circulando en internet, que generaría una preocupación comprensible y natural.

Al respecto aclaró que lo que se hizo fue proteger la confidencialidad que estaría siendo amenazada, porque la información estaba en un sitio de almacenamiento público, y lo que estaba ahí era una copia de la Lista Nominal correspondiente a las elecciones del año pasado, por lo que al mismo tiempo solicitaron la intervención de la Policía Cibernética para

sacar la base de datos del sitio de almacenamiento para proteger su confidencialidad y realizar las investigaciones para el deslinde de responsabilidades.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, decretó un receso de la sesión hasta el 2 de mayo de 2016.

RECESO

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Reanudó la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10 horas con 15 minutos del día 02 de mayo de 2016 y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y solicitó se continuara con el desahogo del punto cuarto del orden del día, que fue donde se decretó el receso.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que posteriormente a la declaración de receso de la presente sesión, se realizó una reunión de trabajo con las oficinas de los Consejeros Electorales y los representantes de los partidos políticos, para revisar las propuestas de adecuación y modificación que se realizaron por parte de los Consejeros Electorales, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y el Lic. Javier Santiago Castillo; así como las observaciones realizadas por las representaciones partidistas.

Asimismo, señaló que derivado de la discusión y análisis de las propuestas antes referidas, se generó un documento que integra las adecuaciones y modificaciones al Proyecto de Acuerdo y a los Lineamientos AVE, mismo que se distribuyó el jueves 28 de abril de este año.

Destacó los cambios más significativos del proyecto de acuerdo, mismo que a continuación se enlistan:

- Modificación del nombre del acuerdo, así como las referencias al mismo en el texto de proyecto.
- En los antecedentes se adecuaron 6 y 7 y se añadieron 13 al 15.
- Adecuación y modificación de un considerando Segundo conforme a la agenda que propuso el Consejero Nacif y otras propuestas en las páginas 11, 12 y 13 del Proyecto.

- Adecuación y modificación del Considerando Tercero en diversos párrafos de las páginas 14 a la 20, en concordancia con las adendas propuestas por los consejeros y las observaciones realizadas en la reunión de trabajo antes mencionada.
- Se añadieron los puntos de acuerdo segundo y tercero, de conformidad a las propuestas de los Consejeros Baños y Santiago, respectivamente.

Posteriormente, señaló los cambios realizados en la propuesta de engrose, mismos que a continuación se enlistan:

- Numeral 1 del apartado de Definiciones de Datos Personales y entrega y eliminación de Reglamento.
- Números 2, primer párrafo, inciso b) y c); 4; 5; 6; 8; 11; 14; 16; 19; 25, primer párrafo; 28; 29; 32, inciso b); 33, segundo párrafo; 36, segundo párrafo; 37; 40; 42; 45, y 46.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Refirió que el receso se otorgó a efecto de analizar las propuestas que se realizaron sobre este punto la sesión pasada, por lo cual consideró que el documento que está a consideración se encontraba listo para revisarlo.

Por otra parte señaló que de las principales adecuaciones fue el cambio de nombre, para determinar que son nuevos lineamientos, así como inclusión de antecedentes sobre la aprobación del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que fue aprobado el pasado 27 de abril de 2016 por el Consejo General (Acuerdo INE/CG281/2016).

De igual manera, se consideró la aprobación de principios, criterios, plazos y procedimientos, para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y, de partidos políticos.

Asimismo, refirió que en el cuerpo del Proyecto de Acuerdo, se realizaron adecuaciones en materia de normatividad, de protección de datos personales y otros aspectos que reforzaran el alcance de los lineamientos, atendiendo las últimas sentencias del Tribunal Electoral.

También informó que se integró al Proyecto de Acuerdo, lo referente a la generación, devolución, borrado, seguro y destrucción de los archivos que contengan las listas nominales, reintegradas por los partidos políticos.

Igualmente, enfatizó la obligación de la DERFE, de implementar mecanismos de control y seguridad para conservar sus sistemas de datos personales, con el fin de garantizar su integridad y funcionalidad.

Respecto a este punto y de conformidad a la propuesta del Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, mencionó que se incluyó un punto de acuerdo donde se instruye a la DERFE, para que presente una propuesta de protocolos de seguridad, para el acceso a los datos del Padrón, y a la lista en un plazo no mayor de sesenta días contados a partir de la aprobación del acuerdo.

Posteriormente puso a consideración de los integrantes el Proyecto de Acuerdo.

Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante de ES: Señaló que el procedimiento de devolución, borrado, seguro, y destrucción de las listas nominales, ya se había

considerado en un artículo, y que lo que solicitó era que se ingresara en el transitorio tercero, derivado de ello preguntó dónde se impactó lo del borrado.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Manifestó que en el lineamiento no hacen mención de la temporalidad que va a tener el uso de los datos adicionales, correspondiente al teléfono y correo electrónico, en la base de datos del Padrón.

Derivado de lo anterior señaló que su representación había hecho mención que el ciudadano proporciona su teléfono y su correo electrónico, cuando solicita su Credencial para Votar, únicamente para ese efecto, y que la voluntad del ciudadano concluye cuando el ciudadano recoge su Credencial para Votar y la tiene en su poder.

En relación a este punto solicitó se informe qué es lo que se va a entregar, para que los partidos políticos realicen una revisión integral del Padrón Electoral, así como que señalen la temporalidad de los datos adicionales.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Señaló que debido a los acontecimientos ocurridos la semana pasada del hallazgo que hubo en el Padrón y la modificación de los lineamientos, se ve reflejado un cambio de nombre, y también se han afinado otros aspectos para reforzar los lineamientos.

Derivado de lo anterior realizó una reflexión en donde, señaló que la autoridad electoral era como el árbitro de fútbol y los equipos eran los partidos políticos y que el balón era el elemento fundamental

Y derivado de su reflexión mencionó que lo que se pide conforme a lo que se presenta en esta Comisión como nuevo reglamento es apego irrestricto al reglamento, apego irrestricto a la ley.

Además continuando su analogía con el fútbol, manifestó que el árbitro dice que va a guardar con estrictas medidas de seguridad el balón, y los equipos tendrán acceso permanente a revisar el balón, pero en las instalaciones de donde es el árbitro, en las instalaciones de la asociación de fútbol.

En relación a lo antes señalado, solicitó se entregue la clave de elector para poder realizar el trabajo que les corresponde a los partidos políticos.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Manifestó que lo acontecido con el Padrón Electoral fue un lamentable hecho, pero que arremeter contra todos los partidos políticos fue una forma rara de medir los problemas y que en el caso Chiapas donde sí hubo mano negra para influir en la elección, se eligió a unos responsables y no a la generalidad, por lo cual consideró que no ve una regla equitativa para estas situaciones.

Además consideró que de utilizar la acepción más restrictiva de la ley, tendría que hacerse en todos los sentidos y de ahora en adelante todo lo que tenga que ver con la ley, tendrá que ser de la forma más restrictiva.

También señaló que lo más importante es la forma en la que los partidos políticos participan en la revisión del Padrón Electoral y que mientras menos datos les den a los partidos políticos, más difícil será poder realizar los trabajos que les corresponden.

Por otra parte manifestó que en los lineamientos se señala que ya no se dará la información de la clave de elector, derivado de ello explicó que se limita sus actividades de revisión así como la posibilidad de discernir entre homonimias, indicó que la clave de elector sirve para tener actualizado el Padrón de afiliados.

Al respecto, refirió que el Instituto Nacional Electoral solicita que los partidos políticos tengan actualizado el Padrón de afiliados, así como a los representantes de casillas, pero para el caso de los representantes de casillas explicó que sin la clave de elector no podrán discernir en que sección electoral están o si realmente están ahí, destacó que la clave de elector no está considerada como dato personal y que los partidos políticos utilizan la clave de elector para muchas actividades.

Por ultimo solicitó se desvincule la entrega del nombre, de la Clave de Elector y se presente otro proyecto que diga: Lineamientos para la entrega de la Clave de Elector, sin nombre, dirección si ningún dato electoral.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Agradeció por la reunión de trabajo que se llevó a cabo, asimismo señaló tener dudas sobre el numeral 40, respecto de la entrega de los listados, después de terminada la Jornada Electoral, ya que presenta ciertos problemas de redacción, ya que se da a entender que los representantes de los partidos políticos entregan listas y paquetes electorales.

Además aclaró que los representantes de los partidos políticos no van a entregar ningún listado ni lo van a adjuntar, ya que no sabrán cuales se van a impugnar, eso en cuanto a la primera etapa y aclaró que la segunda parte no hay problema ya que los partidos políticos tendrán que justificar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cuales se entregaron y cuales no y el por qué.

Por otra parte solicitó se vea la posibilidad de poner una especie de advertencia para que los representantes de los partidos políticos en las casillas estén obligados a devolver los cuadernillos.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Señaló que los lineamientos ya están en una etapa final del proceso de redacción, asimismo indicó que se cuenta con un sistema de registro permanente de electores administrado por la autoridad electoral, bajo la vigilancia permanente de los partidos políticos, que producen cortes de listados de electores previos a la celebración de la Jornada Electoral y, que esos cortes deben de someterse a la revisión de los partidos políticos, por lo cual aclaró que el sistema permanente de vigilancia de los partidos políticos se reflejan en muchas acciones, sobre todo en la existencia de las Comisiones de Vigilancia en los ámbitos nacional, local y distrital.

Por otra parte, puntualizó que el Instituto Nacional Electoral, como órgano de Estado tiene la función de organizar las elecciones, proveer a los partidos políticos de los recursos para la realización de la revisión, análisis, y estudio permanente del Registro Federal de Electores, y que la vía establecida por la ley para esa revisión, es el acceso permanente de los partidos políticos a través de sus representaciones al Registro Federal de Electores; del Listado Nominal, del Padrón Electoral, como en general de los registros históricos con los que cuenta el Instituto Nacional Electoral.

Derivado de lo anterior manifestó que dichos lineamientos regulan el acceso con el fin de potenciarlos, así como su aplicación de manera estricta, como lo señala la ley. Asimismo regulan la parte de las observaciones de los cortes de los listados nominales por medio de

la entrega de medios magnéticos y los cuadernillos que se entregan de manera impresa con los listados nominales de cada sección y de cada casilla.

Enfatizo que la estructura de estos lineamientos separa el acceso y la entrega, con el propósito de que la vigilancia permanente, esté respaldada y promovida como parte del interés público que le corresponde al Instituto Nacional Electoral cuidar.

Además refirió que la lógica de estos lineamientos, es que la vigilancia, el estudio, las observaciones al Padrón Electoral, se hagan a través del acceso y que la información permanezca en el Instituto Nacional Electoral, para que en los centros de consulta los partidos políticos a través de sus representantes, puedan realizar su labor de vigilancia.

Asimismo señaló que el principal problema de los acontecimientos del Padrón Electoral, es la posibilidad que exista usurpación de identidad, con fines económicos, situación que ha sido alertada tanto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). Sobre el particular dijo que se tenía que hablar del problema de usurpación de identidad con fines político electorales, que se han observado al analizar las cédulas de apoyo ciudadano para candidatos independientes, para consultas populares y también en el caso de la afiliación indebida de ciudadanos por parte de partidos políticos.

Puntualizó que hay que ser más cuidadosos con la información que sale del Instituto Nacional Electoral, e hizo referencia al caso Chiapas relacionado con el uso masivo de datos personales para usurpar la identidad, con fines político electorales.

Para finalizar consideró que estos lineamientos deben, proteger la vigilancia y las funciones de los partidos políticos, y al mismo tiempo combatir de raíz el problema del uso de la identidad de los ciudadanos inscritos en el Padrón.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Preguntó si estarían de acuerdo en eliminar los datos adicionales que se solicitan al ciudadano, ya que no están establecidos en la ley.

Además refirió que el legislador puso el tema de la revisión, para hacer análisis y estudios, y que con el acceso no es posible, ya que se podrá revisar el Padrón Electoral pero no hacer análisis ni estudios, en tanto que con la entrega de la Lista Nominal se pueden hacer estudios, por ello el legislador los puso tanto el acceso y la entrega para que los partidos políticos puedan realizar un estudio integral del Padrón Electoral, pero manifestó que su representación está a favor de lo que establece la ley, aunque haya restricción.

Por otra parte señaló que el acceso debe ser irrestricto para los partidos políticos y que en los lineamientos que se presentan en esta Comisión se notó un cambio importante.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Señaló que los datos adicionales que deja el ciudadano al momento de realizar un trámite en los módulos de atención ciudadana del Registro Federal de Electores no forman parte del Padrón Electoral, por lo que los partidos políticos no deben tener acceso a esos datos.

Por otra parte aclaró que no existe obligación de ley para que el ciudadano proporcione dichos datos al Instituto Nacional Electoral y que solamente si el ciudadano lo desea y lo considera conveniente, los puede proporcionar en caso de que el Instituto Nacional Electoral necesite ponerse en contacto para resolver alguna situación registral que pudiera presentarse.

Además indicó que recientemente se realizó una visita por parte de todos los consejeros al Centro de Consulta, donde se observó que se pueden hacer cruces, tener acceso no sólo al corte de la Lista Nominal, sino también a la información histórica.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Mencionó estar de acuerdo en que la forma en que ideó el legislador para determinar la no usurpación de la identidad en lo de las candidaturas comunes, fue plasmar la firma, en relación a lo anterior preguntó ¿Si esa es la verdadera forma en que el legislador dijo, para que no haya usurpación que se plasme la firma? ¿Para qué? ¿Para qué se compare?

Posteriormente preguntó si contando sólo con la clave de elector podría darse la usurpación; reiterando que su problema es que no le den la clave de elector, ya que la prefiere al nombre.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Señaló que de diversos preceptos se puede inferir que el legislador prevé que se verifique la identidad del ciudadano, como en los casos de candidatos independientes; consultas populares; iniciativas ciudadanas; filiación a un partido político y que uno de los componentes es la firma, pero siempre está la verificación de los datos ante el Registro Federal de Electores.

Por otra parte aclaró que uno de esos datos confidenciales que se han usado y se siguen usando de manera regular, es la clave de elector y que lo que entregan los partidos políticos cuando se realiza la validación de su lista de afiliados es el nombre y clave de elector y los partidos conservan la cédula.

También dijo que se han encontrado denuncias presentadas por ciudadanos, donde las cédulas son inexistentes, pero cuando se reciben claves de elector acompañadas con el nombre, son datos que se pueden extraer de la Lista Nominal que se les entrega a los partidos políticos, acompañada de los datos que la ley pide.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Señaló que hay cuatro puntos importantes sobre este tema, uno fue que el domicilio de los ciudadanos no se les entregará a los partidos políticos, ni en medio magnético, ni en medio impreso, y que tampoco se les dará la clave de elector, ya que de ella se desprenden: lugar de nacimiento, año de nacimiento, datos personales y género de los ciudadanos.

Como segundo punto señaló que se incorporó la idea de introducir medidas de seguridad a cada una de las copias que se entregaran impresas, para que los partidos y representantes de candidatos independientes, las proporcionen a quienes los representan en las mesas de casilla, y con ello poder identificar cada cuadernillo, como su entrega.

Respecto al punto anterior refirió que así como existen marcas digitales en las copias que se entregan de manera electrónica y, que fue lo que ayudo al Instituto para identificar cuál fue la copia que apareció en Amazon y de qué partido exactamente correspondía, ahora se pretende hacerlo en lo que se entrega impreso físicamente, señalando que este es otro punto importante.

Y como último punto, señaló la necesidad de regresar los cuadernillos con los nombres y las fotografías de los ciudadanos, al término de la Jornada Electoral.

Por otra parte señaló que la obligación de la protección de datos personales es de todos, por lo cual la disposición de los datos personales de los electores, no es una prerrogativa

de los partidos políticos, los partidos sólo tienen derecho a la verificación, los datos personales son un derecho humano, cuyos titulares son los ciudadanos. Asimismo aclaró que dichos datos no son del Instituto Nacional Electoral, que es el encargado de cuidarlos.

Además se sumó a la opinión de la representante PVEM, respecto a que la redacción es poco afortunada y que por ello se circuló en la mesa de esta Comisión una nueva redacción que señala que se entregará el listado al Presidente de la casilla cuando acabe el escrutinio, para que el Instituto a través de los presidentes de casilla los den por recibido y se den por regresados.

Además señaló que si un partido o candidato independiente que recibió el cuadernillo no llega a la casilla, se va antes o no lo quiere entregar, se tendrá que poner como incidente y adjuntarlo al acta.

También señaló que se sugiere que la devolución a la Junta Distrital por el representante ante los Consejos Distritales de los partidos y candidatos independientes, sea en un plazo de 10 días, aclarando que dice partidos y no partidos políticos nacionales, ya que los locales tienen la misma obligación, por lo cual solicitó que en todo aquello que se refiere a partidos políticos nacionales se corrija, para que se entienda que todos los partidos políticos locales están también sometidos a esta obligación.

Asimismo refirió que en caso de existir alguna impugnación contra alguna casilla y se ofrezca como prueba el listado nominal, la autoridad administrativa será la encargada de hacer llegar a la autoridad jurisdiccional la lista nominal correspondiente.

Por último, señaló que con toda esta información se podrán presentar informes ante la Comisión Nacional de Vigilancia sabiendo donde se devolvieron, donde hay omisiones y se dará vista a la Secretaría Ejecutiva, para que se impongan las sanciones correspondientes.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Preguntó qué propuesta se ofrece para que los partidos políticos, puedan sustituir la clave de elector para poder detectar algún error, ya que con el nombre sólo se podría detectar los que fueran nombres únicos y en los casos que son homonimia se presentaría un problema.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Respecto a la pregunta del representante del Partido Revolucionario Institucional, aclaró que para eso existe el Centro de Consulta, para que los partidos políticos puedan ahí consultar las homonimias, ya que en dicho lugar podrán ver la clave de elector, el domicilio, pero no podrán llevarse la información a sus oficinas.

Además señaló que en la visita que se realizó al centro de consulta por parte de los consejeros, se observó que se pueden pedir todos los domicilios reiterados, hacer cruces, ver quién se está dando de alta y quién de baja, detectar indicios de lo que se ha denominado “turismo electoral”.

También refirió que en un año dos meses, solo se han registrado 54 visitas al centro de consulta, 25 veces del PRD, 13 del PAN, 5 de MC, una de NA, una de MORENA, 2 deES y 7 del otrora Partido Humanista.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Le pareció oportuna la propuesta realizada sobre el artículo 40, e hizo dos observaciones al respecto al inciso a) que dice: “los representantes de los partidos políticos”; al respecto, indicó que podrían ser

todos los representantes de los partidos políticos, por lo cual solicitó se especifique que se trata de los representantes de los partidos políticos ante mesas directivas y los generales.

Posteriormente solicitó que en el inciso d) se modifique la parte de la documentación presentada por los partidos políticos, ya que se menciona que se dará vista a la Secretaría Ejecutiva de la omisión de la obligación de la entrega de la Lista Nominal con fotografía para los efectos conducentes, y le preocupa que dicha situación esté debidamente tipificado como un delito, por lo que solicitó se le explicara si esta omisión por parte de algún representante, pudiera provocarles a ellos como representantes, también una sanción.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Respecto a las observaciones realizadas por la representante del PVEM, señaló que desde el primer párrafo se podría especificar que los responsables de esta devolución son precisamente los representantes ante la Mesa Directiva de Casilla y generales y en el último inciso dejarlo como está, ya que se habla de un informe agregado que se presenta a esta Comisión y a la propia Comisión Nacional de Vigilancia y derivado del grado de omisión de incumplimiento, incluso de algún partido político nacional puede ser sancionado si no ha tomado el debido cuidado para regresar los datos personales, aclarando que no es que sea un delito, sino porque los partidos sólo pueden conocer esto con fines de verificación.

También aclaró que los únicos titulares de los datos personales son los ciudadanos y que el Instituto Nacional Electoral resguarda dichos datos, por ello es importante que los regresen para su destrucción.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Preguntó si ya conocen algún centro de consulta de un estado, también pregunto si podrían otorgar las OCR por estados, así como los datos de distrito y sección.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Refirió que se ha trabajado sobre la evolución de un derecho, por lo que los datos personales no se le deben proporcionar a nadie, así mismo señaló que lo que se está haciendo con los bancos es priorizar que no tengan acceso a los datos, y únicamente verifiquen si el portador de la credencial es a quien se le emitió y si es legítima, para evitar un fraude de suplantación de identidad.

Además señaló que en caso de que se haya entregado la OCR, consideró necesario frenar dicha situación ya que es incorrecto que se entregue cualquier dato.

También informó que no conoce la infraestructura de un estado, pero consideró que para los procesos electorales en curso, con la infraestructura que está disponible para los partidos políticos en la Ciudad de México y con los recursos que recibe cada partido a nivel nacional, puede llevar a cabo dichas tareas, así como estar en comunicación con su estructura para hacer este trabajo en la Ciudad de México. Asimismo, puntualizó que está subutilizado el Centro de Consulta por parte de los partidos políticos.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Preguntó si el OCR tiene algún dato personal.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: En respuesta, señaló que sí, porque se genera por cada ciudadano. Es una identificación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Relató que la entrega de esos identificadores únicos de la credencial, se vienen dando desde hace muchos años vía convenio, ya que fue de los primeros mecanismos que la institución puso a disposición de

instituciones públicas y privadas, para poder verificar la vigencia de los plásticos y que a raíz de que se empezaron a generar copias o credenciales falsas, se consideró pertinente que hubiese un mecanismo para verificar contra alguna relación, situación que ha venido apoyando la solidez de nuestro instrumento.

Asimismo, señaló que derivado del acuerdo tomado por el Consejo General, de implementar un sistema de verificación en línea de las credenciales, da mayor certeza, por lo que consideró que la entrega de las OCR, ya no sería necesaria.

Por otra parte indicó que es un tema que se tiene que revisar y aclaró que no se entrega ningún dato personal asociado a ese número, lo único que se entrega es una relación de números.

También mencionó que no es un tema ilegal ya que no hay datos personales asociados y que es un punto que está bajo el amparo de convenios que se firmaron con la institución.

Finalmente aclaró que la entrega de una relación sólo de OCR, no serviría para vincularla con los nombres o con los registros de los ciudadanos, ya que no existe una vinculación de estos números con datos personales.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Preguntó si podría solicitar el OCR con la sección electoral y el estado.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Mencionó que una relación de OCR, sin vínculo con un dato del ciudadano, no hay manera de asociarla, porque este es un numérico, es un consecutivo. Derivado de lo anterior preguntó cuál sería la utilidad de tener esa relación.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Señaló que sería importante tener una relación de OCR para la afiliación, para poder hacer el registro del representante, para poder saber que el ese individuo, realmente está en el Padrón Electoral.

Lic. Ernesto Guerra Mota, representante del Poder Legislativo de ES: Consideró que la postura del Instituto se debe a los acontecimientos ocurridos sobre el Padrón de Electores y la Lista Nominal que se subió a una nube por un partido político.

Derivado de lo anterior reflexionó que sería conveniente que sean claros en decir las cosas como son, ya que por la osadía de un partido político de hacer uso indebido de lo que tienen los partidos políticos por derecho, son juzgados todos los demás.

Además mencionó que le llama mucho la atención el voto particular de un Magistrado Electoral en la resolución emitida respecto del domicilio y no sobre la clave de elector, al respecto solicitó la opinión de los miembros de esta Comisión.

Por otra parte, refirió que siempre se habla de un sistema de registro permanente, como una especie de justificación de estos lineamientos.

Asimismo, señaló que pareciera que uno de los mensajes que se quiere transmitir es ir sacando a los partidos políticos de lo que a derecho les corresponde y que está señalado en la LEGIPE claramente y que a final de cuentas la postura sobre estos lineamientos, es cosa juzgada y está cerrada.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Mencionó estar de acuerdo con la sugerencia del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, asimismo refirió que la magnitud del fenómeno ante la cultura del incumplimiento de la entrega de los cuadernillos va a ser grande, pero se necesita empezar a enmendar dicha situación.

También señaló el acuerdo tercero del Proyecto de Acuerdo, y consideró que hace falta precisar y no dejar tan genérico los protocolos de seguridad, ya que considera que hay dos protocolos, uno interno a la institución y otro que no existe, que es el de los protocolos de cómo deben manejar los partidos políticos la información que la institución les proporciona.

Derivado de lo anterior consideró que hay que ser más específicos en el segundo protocolo, donde entraría el aspecto del borrado, a efecto de subsanar una insuficiencia institucional de no haber elaborado un protocolo de manejo de la información que proporciona la institución a los partidos políticos.

Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, representante de MC: Señaló que le da mucho gusto ver el interés por tener unos lineamientos acordes con la realidad, ya que cada día es mayor la innovación tecnológica, por lo cual reflexionó que todos podemos ser vulnerados, y para nadie es un secreto que todo se puede vulnerar: se hackean cuentas, se intervienen llamadas, teléfonos.

Derivado de lo anterior consideró que estos lineamientos servirán para proteger y salvaguardar la información y los datos personales que están en el Padrón.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Mencionó estar de acuerdo con la base del Proyecto de Acuerdo, así como las propuestas realizadas.

Además señaló que es un tema delicado ya que tiene que ver con estrategias que los partidos políticos desarrollan con relación a sus actividades de supervisión de los Listados Nominales.

Manifestó que todavía hay algunas normas en la ley que quizá deban ser revisadas, como ejemplo refirió la entrega de los cuadernillos 10 días antes de la Jornada Electoral, consideró que lo mejor sería que se entregarán el mismo día de la Jornada Electoral en la Mesa Directiva de Casilla y que se regrese como está propuesto en las modificaciones al numeral 40.

Asimismo, creyó conveniente fortalecer la consulta que se hace a través del centro que se ha instalado en la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, sobre el particular aclaró que en los estados no se dispone de las mismas condiciones de orden técnico, pero aclaró que la Comisión Nacional de Vigilancia tiene un apoyo importante en términos institucionales para sus actividades de supervisión de los partidos políticos.

Por otra parte mencionó que el Proyecto de Acuerdo tendrá una discusión en el Consejo General y que quizá algunos de los integrantes del propio Consejo, decidan ir al Tribunal Electoral.

Comentó que estos lineamientos no son una reacción ante un hecho reciente, sino la actualización de una serie de normas que tienen que ver con el manejo y protección de los datos personales consignados en la base del Padrón Electoral y que desafortunadamente se presentó con relación a lo ocurrido con la apertura de un sitio donde un partido político depositó la información, hecho ante el cual el Instituto tuvo que reaccionar, señalando que

ese no es el tema específico, sino el punto es encontrar la mejor forma de regular la protección de los datos.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Se sumó a las propuestas de los Consejeros Electorales, a efecto de introducir en los lineamientos medidas más rigurosas sobre los datos personales, y ver cómo se dan las elecciones utilizando estas nuevas normas.

Asimismo, refirió que ninguna de las propuestas presentadas vulneran los derechos de los partidos políticos, y señaló que posiblemente tengan más trabajo con sus representantes de casilla o con sus representantes generales.

Al respecto señaló como ejemplo los casos que impugnan cuando alguien que no es de la sección integra una casilla, y que cuando se tienen ya todas las actas se revisa funcionario por funcionario de las mesas directivas de casilla quién sí era de la sección, al respecto sugirió que se advierta con más oportunidad dicha situación, desde el mismo momento de la Jornada, para tomar nota de los casos que se presenten e inmediatamente impugnarlos, solicitando que la autoridad administrativa ofrezca la Lista Nominal de Electores.

Para finalizar mencionó que se está en un punto en el que pueden continuar ejerciendo los partidos políticos sus derechos y al mismo tiempo se introducen medidas para controlar esta utilización masiva de datos personales.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Preguntó cómo se va a saber si un representante no era de la sección, si no hay forma de determinar a esa persona.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Señaló que para efectos de representantes, puede ser de cualquier otra sección y lo que no pueden hacer es votar si no son de esa sección.

Por otra parte refirió que el sistema de registro de representantes, también provee la información correspondiente.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Aclaró que se refería a los funcionarios de casilla de la lista.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Preciso que al momento de celebrar la Jornada Electoral, tendrán en su poder los cuadernillos y ahí conocerán, verán y estarán con los funcionarios de casilla, por lo cual considero que en ese momento es cuando podrán saber si las personas que están fungiendo como funcionarios, están o no en las listas nominales correspondientes de esa sección en concreto.

C. Adalid Martínez Gómez, representante del PT: Mencionó que su representación en varias reuniones ha señalado que el planteamiento que se hace en el documento, ya lo tienen acordado los Consejeros Electorales y eso es lo que se va a presentar ante el Consejo General.

Posteriormente realizó algunos planteamientos, comenzando por el asunto de regular a las representaciones en las comisiones de vigilancia, debido a que no ve reflejada la regulación a los integrantes del Consejo General, locales y distritales, para el acceso, ya que ese punto no se desarrolla como lo hacen en las comisiones de vigilancia, por lo que considero que puede ser un defecto del documento.

También pidió que se cumpla el título de los lineamientos, respecto a regular a las comisiones de vigilancia y a los integrantes del Consejo General, local y distritales, ya que tienen acceso y no se señala, así como reconocer que hay problemas tecnológicos de infraestructura en las entidades.

Además refirió que desde hace mucho tiempo ya no había mencionado el tema de una entrega en los dos años previos a una elección, ya que ahora la ley señala que tendrán acceso, al respecto puntualizó que en el año electoral, que tiene un planteamiento legal, los partidos políticos deben cumplir con requisitos mínimos para hacer observaciones a una lista que se usará en un Proceso Electoral; y de conformidad a la ley, se cumplirán esos requisitos si las observaciones son en casos concretos e individualizados.

Derivado de lo anterior solicitó se revisen los procedimientos de revisión que tiene la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, ya que el primer cruce lo realizan con el nombre y la clave de elector.

Asimismo refirió que no sabe qué pasará con el procedimiento que hay en el Registro Federal de Electores para validar las observaciones o decir si son procedentes o improcedentes si no se entregan en ese esquema, ya que los datos que se teclean para identificar un registro en la base de datos es el nombre y la clave de elector.

Por lo anterior decidió tocar el tema de la restricción de la clave de elector y refirió que la ley señala que los partidos políticos tienen derecho de contar con ese dato para un caso concreto, que debe cumplir un fin para el Proceso Electoral, el de certeza y definitividad a esa lista, lo cual prevé el tema del empadronamiento y entrega de credenciales.

Por otra parte se comprometió a acudir al centro de consulta para ver qué es lo que se puede hacer con la tecnología que se está otorgando, asimismo refirió que la tecnología avanza día con día, pero también se tiene que ver el fin de la ley.

También manifestó que los partidos políticos presentan observaciones ya que son los que participan en el Proceso Electoral, además hay un tiempo para presentar o no las observaciones a efecto de dar certidumbre al sistema político que tenemos.

Además exteriorizó que su representación no está en contra de cumplir con lo relacionado a la protección de datos, al contrario considera que es mejor fortalecerlo, pero no de la forma que se está presentando.

Finalmente, señaló que no le preocupan las 13 entidades que tienen un Proceso Electoral el año que viene, sino que le preocupan la federal y las concurrentes, por lo que recomendó, que en el tiempo que falta para llegar a esos procesos se pueda reflexionar sobre dicho tema, con el objeto de llegar a un punto medio a efecto de favorecer el sistema.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Manifestó que los Consejeros están claros en que no hay ningún artículo que fundamente la entrega para verificación, de una copia del Padrón Electoral o de la Lista Nominal de Electores y que son funciones completamente distintas, ya que el trabajo se realiza sobre un esquema de revisión de lo que hace la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de las observaciones que presentan los partidos, sin que en algún momento haya menospreciado el proceso de verificación que realizan los partidos políticos, ya que sus observaciones procedentes contribuyen a los trabajos desarrollados.

No coincidió en que la relevancia del caso Chiapas sea mayor a la del caso acontecido recientemente, ya que ambos son sintomáticos y ameritan la toma de decisiones para la protección de datos personales.

Respecto del Centro de Consulta del Padrón Electoral, resaltó que hay partidos políticos que ya están haciendo ahí exclusivamente la verificación, precisando que uno en particular lo ha hecho ya en dos procesos, por lo que concluyó que si ese partido lo ha podido realizar, lo que se deberá hacer es ampliar el beneficio de la instalación de ese centro de consulta.

C. Adalid Martínez Gómez, representante del PT: Consideró que se debería regular también el acceso por parte de los Consejeros, logrando un equilibrio en la protección tanto de la entrega como del acceso; invitó a reflexionar sobre el hecho de que las bases del sistema electoral mexicano provienen de la desconfianza.

Recordó que no se ha descalificado la Lista nominal ante el Tribunal Electoral, no obstante el caso planteado por NA en 2009, en que tras lograrse el consenso en la Comisión Nacional de Vigilancia, salió adelante esa elección.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puntualizó que las propuestas de estos lineamientos se circularon desde febrero, por lo que no son una respuesta al caso acontecido la semana anterior, sin embargo reconoció que ese suceso sí generó una mayor preocupación en la protección de datos personales tanto de partidos políticos como de la autoridad electoral, siendo para esta una responsabilidad constitucional.

En tal sentido, expresó que el artículo 16 constitucional no hace excepciones, ya que enuncia que el ciudadano tendrá derecho a la protección de sus datos personales, siendo un derecho humano reconocido en la Constitución, que se debe de atender por encima de otros derechos que pudieran estar en conflicto.

Añadió que los artículos 151 y 153 de la ley de la materia, que se refieren al contenido de las listas nominales, son artículos restrictivos, por lo que se está acatando la ley.

Consideró que una vez aprobados estos lineamientos, será responsabilidad del Instituto Nacional Electoral y ya no de los partidos políticos el resguardo de los datos personales, incluso si hubiera fuga de datos del Padrón Electoral, lo cual será de gran importancia.

En cuanto a las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero, externó que le preocuparía que sucediera una situación de fuga de datos del Padrón Electoral, ya que se expondría la seguridad de esos ciudadanos, y eso redundaría en la confianza de la ciudadanía de acudir a los módulos para tramitar su Credencial para Votar.

Por ello, argumentó la importancia de que tanto partidos políticos como autoridad electoral brinden un mensaje de que los datos personales de estos ciudadanos sí están resguardados, y no serán expuestos.

Señaló que en la sentencia recaída al SUP-RAP-59/2016, no hubo pronunciamiento sobre el dato de la clave de elector, dado que eso no fue impugnado, por lo que habría que esperar a lo que pudiera resolver el Tribunal si esto se llegara a impugnar.

No obstante, refirió que el Tribunal en la resolución a la impugnación citada, expresó que no es necesario que se contenga el domicilio justamente porque los partidos pueden

acceder al Padrón Electoral y verificar los datos personales de los ciudadanos, en las terminales de cómputo del Registro Federal de Electores.

Afirmó que se trata de una nueva cultura a la que habrá que acostumbrarse, utilizando estos centros de cómputo, pudiendo debatirse si son suficientes o no, para lo cual la autoridad se encuentra en la mayor disposición, porque no se trata de imponer restricciones a un derecho de los partidos políticos, sino de cuidar los datos personales de los ciudadanos.

Manifestó que ya se atendieron los comentarios del Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo y de la representante de ES en una modificación propuesta al punto tercero del Acuerdo, abundando en cuanto a los protocolos de seguridad.

Agregó que el debate sobre la clave de elector está inacabado y surgirán diversos pronunciamientos de aquí al 2018, como en el caso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que ha señalado que se debe contar con un Reglamento de datos personales, sobre lo cual tendría que trabajarse en conjunto partidos políticos y autoridad.

Y que será una etapa de transición hasta que se apruebe finalmente la ley que corresponda al INAI, ser la autoridad rectora de todas estas situaciones que protegerá tanto los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores como los datos personales en posesión de los partidos políticos.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Destacó que si bien se afirmaba que los lineamientos no eran reacción a los hechos recientes, sí había modificaciones de los campos o datos que se podrían proporcionar a los partidos políticos.

Puso como ejemplo que para efectos del 151 de la LEGIPE, el año pasado se entregaron 27 campos, y ahora serían tres campos; en el caso del 153 de la LEGIPE, refirió que al inicio de esta sesión, algunos Consejeros, por lo menos dos, sí coincidían en que se entregara la clave de elector, cambiando de opinión a partir del receso.

Por lo que toca al tema de solicitudes canceladas, dijo que también hubo reacción en el receso de esta sesión, porque sólo se entregará nombre, entidad y sección.

Y en el caso del artículo 150, que consiste en la información a partir del 25 de febrero, durante los dos años antes del Proceso Electoral, no se les darían datos, sino que se restringe al acceso permanente en las oficinas del Registro Federal de Electores.

En cuanto a datos personales, observó que antes eran 19 datos y ahora van a ser 35, ya que se agregaron los datos generados por el Registro Federal de Electores, a partir de la información que proporciona el ciudadano; agregando también los datos adicionales que proporciona el ciudadano y la documentación física o digitalizada, que conforma el expediente del ciudadano.

Por todo ello, infirió que esos datos son objetivos en cuanto a que es una reacción a los hechos recientes de información del Padrón Electoral.

Solicitó a nombre del PAN, que se proporcione la clave de elector, para hacer los cruces correspondientes y su trabajo de vigilancia, revisión, verificación, coadyuvancia, observación y, en su caso, impugnación.

Hizo un llamado a responsabilizarse de las distintas etapas en la conformación del Padrón Electoral, en donde también participan los partidos políticos y a reflexionar en que hubo un cambio en la postura durante el receso, respecto a la clave de elector.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Recordó que el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, les ofreció hacer una muestra y que se les proporcionaría el domicilio.

Consultó la posibilidad de que pudiera ser optativa la entrega de la clave de elector en lugar del nombre.

Al Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, le preguntó qué sucede si no tuviera representante en determinada casilla, si la posibilidad de impugnar un funcionario que no fuera de la sección, ya no existiría.

En cuanto a los centros de consulta, solicitó se formulara una propuesta real sobre el acceso en los ámbitos locales y distritales, o por lo menos se le informara si se dará el acceso a esos niveles. Además de que en el caso del Centro de Consulta Nacional dijo que no hay equipo para cada partido político y que el acceso debe ser acorde a los tiempos de los partidos que son irregulares.

También solicitó que en el sistema de verificación de datos de la Credencial para Votar, se considere hacer solicitudes masivas de comprobación, no una por una, sino que fueran bases de datos.

Lic. Ernesto Guerra Mota, representante del Poder Legislativo de ES: Señaló que si bien en el antecedente 10 dice: "... en la opinión de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos", dicha opinión no se encuentra plasmada en el acuerdo.

Coincidió con el representante del PAN en que antes del receso no estaba contemplado quitar la clave de elector, pareciendo respuesta a los acontecimientos sobre los datos del Padrón Electoral, ante lo cual consideró que la autoridad debe tener una reacción sin afectar a los que no tengan relación con el suceso, es decir sin tratarlos de la misma manera, ya que existen responsables. Afirmó que la emisión de estos lineamientos, "borran del mapa" a los partidos políticos.

Externó su preocupación sobre el hecho de que se presente incongruencia en las actitudes garantistas de la autoridad electoral.

Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante de ES: Enfatizó que en el desarrollo de la mesa de trabajo sobre estos lineamientos, se comentó que era necesario sensibilizarse en el dato de la clave de elector y que sorprendió que ya no se incluyera.

Consideró que el apego a la ley parece depender de la conveniencia de cada caso, no obstante que su representación ha solicitado que exista ese apego, y que otras representaciones han comentado que sistemas como el de verificación de la Credencial para Votar tienen una fundamentación endeble: por lo que si en ese caso se pudo realizar, no es congruente que se afirme que no se entrega la clave de elector porque no está prescrito por la ley.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Respecto del numeral uno, señaló que en la denominación de datos personales se establece que es la información proporcionada por los ciudadanos para su inscripción y/o actualización, pero que el teléfono

y el correo electrónico no se necesita para su inscripción o actualización, y que no está establecido en la ley, por lo que consideró que debía eliminarse.

Manifestó estar a favor de la protección de datos personales, de lo que establezca la Constitución y la ley, pero esto se trata de interpretación.

En el tema del acceso a los datos, puso como ejemplo que al hacer observaciones, los partidos políticos han encontrado duplicados y que la propia Institución hace una corrida de detección de duplicados correctiva, y que aún con su infraestructura no detecta los registros duplicados, evidenciando ello que si el Instituto no ha podido detectarlos y menos será suficiente el acceso que se les dará a los partidos políticos; aun cuando no se sabe la magnitud del problema de datos duplicados.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Señaló que el comentario del representante del PT resultaba impreciso, porque de la revisión cuidados del Título Segundo se observa que está regulado claramente la parte que tiene que ver con el acceso a los datos de los Consejeros del Consejo General, Locales y Distritales, y que el numeral 18 de ese apartado, señala que en todo momento están obligados a la confidencialidad e integridad de la información y documentación usándolo exclusivamente para la revisión de los instrumentos electorales.

Afirmó no conocer de todo el tiempo que ha laborado en la institución, algún Consejero Electoral haya solicitado la base de datos de la Lista Nominal o del Padrón Electoral, porque la ley solo permite la entrega a los partidos políticos y que la interpretación es que se verifique a través del Centro de Consulta.

Puntualizó que de acuerdo a la forma que recientemente se han establecido las normas que regulan la protección de los datos personales, es un hecho que esa nueva regulación en materia de acceso a la información pública, tiene algunos desencuentros con la Ley Electoral.

Y que ello lleva a ponderar qué es lo que se tiene que hacer, ya que hay una obligación expresa de las instituciones públicas que manejan datos personales de protegerlos, estableciendo medidas que los salvaguarden y que en eso es en lo que se está trabajando, en que la normatividad sea más clara respecto a cómo se tiene que hacer esa consulta de los partidos políticos.

Enfatizó que es una modalidad y que no se trata de confabularse en contra de los partidos, sino que por el contrario, está en todas las elecciones haciendo su trabajo, contando con sus candidatos, por lo que se está buscando cumplir una responsabilidad que tiene la Institución para proteger estos datos personales, pero al mismo tiempo proveer el derecho de los partidos de acceder a esta información, sin que exista el ánimo de impedirles su acceso.

Expresó que no ha sido manifestado que todos los partidos políticos han incurrido en infracciones con las bases de datos que se les han entregado, y que los casos que se conocen, en uno se ha sometido a un procedimiento específico y en el otro está en curso dos días, pero que de los demás partidos no hay información y en consecuencia no se ha presentado una demanda con relación a ese punto y que jamás se ha sostenido que todos los partidos manejan irresponsablemente la base de datos.

En cuanto al porcentaje que se considera procedente de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal, rectificó la cifra, para quedar en 2.44, afirmando

que aunque sólo fuera una sola modificación, que los partidos lograran hacer prosperar, esa sería importante. Señaló que estas modificaciones se concentran en defunciones porque ese es un tramo que no se ha logrado actualizar, así como los casos de homonimias y duplicados.

Reconoció que los partidos también ayudan a identificar acarreos masivos de electores, a zonas que pueden ser resueltas por pequeñas cantidades de votos, entonces, que también resulta de gran importancia, pero que ellos se puede realizar a través del Centro de Consulta que cuenta con nueve terminales, una para cada partido.

C. Adalid Martínez Gómez, representante del PT: Consultó al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, cómo se puede acreditar una observación en un hecho y en un caso concreto, sin clave de elector, solamente con el nombre, tres campos que les serán entregados.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Le expresó al representante del PT que la discusión puede alargarse y que se sabe que cada vez que se acerca la declaración de validez de los listados nominales y del Padrón Electoral, los partidos, de manera legítima, dicen que no van a apoyar en la aprobación de los listados nominales y el Padrón Electoral; pero que más allá del juego político, se tiene que asumir una actitud institucional con relación al tema y, saber que lo que más conviene, es tener una base confiable del Padrón Electoral y de los listados nominales.

Respecto a su pregunta dijo que no es la única información que está disponible, sino que está el Centro de Consulta en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y que desconoce si el ámbito estatal existen las condiciones, que habría que revisarlo.

En cuanto al Centro de Consulta coincidió con el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón en que por alguna razón no lo quieren usar, ya que lo pueden usar y tienen recursos para usarlo, y si alguien de los partidos políticos de una entidad, tuviera necesidad de venir, lo pueden traer, recordando que hay una partida prevista para ello.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: En respuesta al comentario del representante del PRD afirmó que la propuesta original, fue retirada en la sesión pasada y explicó sus razones, argumentando que no es necesario que los datos salgan, que se los lleven, sino que se pueden hacer las observaciones a través del sistema para presentarlas tanto a la DERFE, como a las sesiones de las comisiones de vigilancia; motivo por el cual retiró su propuesta.

Manifestó que muchas de las preocupaciones que se han planteado, particularmente la representación del PRD, están siendo atendidas a través de sistemas que está desarrollando el Instituto Nacional Electoral, y que aunque son sistemas perfectibles, se está trabajando en ello, poniendo como ejemplo, el sistema para afiliados cuyo lineamiento se aprobó recientemente, que permitirá en un principio la carga en lote, sistema que va a permitir validar los datos en una forma parecida a la que lo hacen los bancos con el nuevo sistema de verificación en línea.

Dijo que existen centros de afiliación que probablemente no estén conectados a internet, pero que se buscará una solución para esos casos y que el problema no existe, porque la carga en lote se permite, y se pudiera extender para casos específicos, por lo que la solución estaría en los lineamientos del registro del sistema de afiliados. También aludió el sistema para el registro de candidatos y precandidatos que permite la verificación en línea del registro del ciudadano o la ciudadanía en el Listado Nominal y el sistema para

representantes. Por lo que consideró que todas estas soluciones permiten a los partidos políticos, llevar a cabo las funciones que están previstas en la ley, cumplir con sus obligaciones y al mismo tiempo proteger datos personales.

Dijo que esto forma parte de un cambio en las prácticas y costumbres de una cultura de verificación que tiene que adaptarse a las nuevas disposiciones legales, a los nuevos riesgos que existen con el cambio tecnológico, considerando que este último constituye un riesgo y una oportunidad, ya que estos lineamientos permiten controlar el riesgo y los sistemas que se están desarrollando permiten aprovechar las oportunidades con una misión común, queriendo los Consejeros Electorales potenciar el acceso para que los partidos políticos puedan formular todas las observaciones.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Inquirió al Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández que el periodo de las observaciones a la Lista Nominal es corto y que las observaciones formuladas por su representación no fueron a todas, porque no se puede discernir entre cuales de los ejercicios son más convenientes revisar o no y que ellos observaron domicilios irregulares.

Le consultó también si no le parecía delicado el que no pudieran hacer ningún ejercicio, no obstante que, como ejemplo, refirió el caso de aquellos ciudadanos mayores de 50 años que tramitaron su credencial por primera vez, lo cual resulta raro.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Consideró necesario separar el contar con la información, del mecanismo o procedimientos para que esas observaciones se traduzcan en acciones del Registro Federal de Electores. Afirmó que el Centro de Consulta les permite formular esas observaciones.

En cuanto al cruce que refirió por entidad, por distrito para todo el país, dijo que pueden incorporarse otras variables en esa tabla cruzada que puede ser tan compleja como decida, identificando los casos específicos y formulando una solicitud en Comisión, en Grupo de Trabajo y luego a la Comisión Nacional de Vigilancia para que se haga un operativo específico en esos casos, aunque este operativo también dependerá de los recursos disponibles y del tiempo.

Precisó que la vigilancia debe ser permanente y no es esperar al corte de la Lista Nominal de Electores, logrando con ello una menor cantidad de observaciones.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Reiteró que en el Centro de Consulta no hay nueve computadoras.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Dijo que si fueran ocho les dieran una buena razón para poner la novena utilizando el Centro de Consulta, porque si no se acude a éste es un desperdicio de recursos públicos.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Puntualizó que en el Centro de Consulta se cuenta con ocho terminales estaciones-cubículos y un noveno que es el espacio donde está el administrador que de origen fue pensado como una estación adicional, y que en caso de que hubiese saturación, la totalidad de las estaciones solicitadas, el espacio del administrador puede ser utilizado como Centro de Consulta.

Señaló que en los numerales 45 y 46 tenemos ahí un error, ya que todavía se mencionaba el concepto de claves de elector en ambos, por lo que se eliminaría, siendo congruentes con el 42 que no incluye ese campo en lo que se entregaría.

Anunció que por autorización del Presidente se distribuyeron las observaciones de la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y que fueron revisadas, considerando que se trata de precisiones de forma que clarifican y robustecen los documentos.

También propuso la redacción para adecuar el punto tercero de acuerdo que a solicitud del Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo y de la representación de ES, pudiendo quedar en los siguientes términos:

“Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presente a la Comisión Nacional de Vigilancia de la Comisión del Registro Federal de Electores, las propuestas de protocolo de seguridad para el acceso y el manejo por parte de los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los organismos públicos locales de los datos del Padrón Electoral y la entrega de la Listas Nominales de Electores, así como los relativos a los procedimientos para la evolución, borrado seguro y/o destrucción de los Listados Nominales, conforme a lo establecido en los lineamientos en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.”

Y respecto del comentario de la representación del Poder Legislativo de ES, dijo que efectivamente el antecedente 10 se refiere a la opinión que se le solicitó a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales de este Instituto, la cual fue remitida a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y fue impactada en los documentos de trabajo, y en el ánimo de precisar los aportes de esa opinión, solicitó autorización al Presidente para distribuir el texto con la opinión referida.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Coincidió en que se circule la opinión de la titular de la Unidad Técnica, así como con las correcciones a los numerales 45 y 46; las observaciones de forma de la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, que no afectan el fondo; y también con la propuesta de redacción del punto tercero mediante el que se atienden las observaciones de la representante de ES y del Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo.

Reiteró que este será un tema que continuará en discusión y que se esperará el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el caso de que se impugne. Destacó que la intención de esta autoridad, es permitir el acceso a los datos del Padrón Electoral, por parte de los partidos políticos, pero también cuidar estos datos entregados por los ciudadanos.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Propuso añadir a los lineamientos 35 y al 45, donde se habla de la devolución de los listados nominales, que la Dirección Ejecutiva presente a la Comisión de Registro Federal de Electores, y a la Comisión Nacional de Vigilancia, un informe sobre la devolución y destrucción de dicha documentación, así como aquellos casos en donde los partidos políticos no hayan reintegrado dicha información.

Dijo que con ello esta Comisión y la Comisión Nacional de Vigilancia, estarían al tanto del cumplimiento de la obligación de los partidos políticos, de devolver las copias que por medio magnético les fueran entregadas.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Respecto a la propuesta del punto tercero solicitó se precisara si el plazo de 60 días ahí incluido sería de días hábiles o naturales.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Señaló que en principio serían días hábiles. Por otro lado dijo no tener objeción en la propuesta del Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández.

Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, representante de ES: Propuso que fueran días naturales, porque es mucho tiempo, para emitir unos protocolos.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Expresó que solicitaba la comprensión de las representaciones partidistas, para poder trabajar proyectos de procedimientos que sean sólidos, y tener tiempo también para poderlos revisar con ellos, y que hay fechas de sesiones de grupos de trabajo y la propia Comisión Nacional de Vigilancia, que es importante cubrir, por lo que propuso que fueran 60 días hábiles.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación, considerando la última propuesta que hizo para considerar 60 días hábiles en la redacción del punto de acuerdo tercero.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros integrantes de esta Comisión, la aprobación de este proyecto de acuerdo, tomando en cuenta que estarían incorporadas las modificaciones propuestas y la corrección del punto tercero de acuerdo; mismo que fue aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario continuar con el desahogo de la sesión.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-01SE: 02/05/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes del Consejo General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales”.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

5. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de la Comisión este informe.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Dijo llamarle la atención el número 11 en la página cinco, correspondiente al “informe de atención brindada a las opiniones,

solicitudes de las comisiones de vigilancia”, cuyo compromiso fue hacer una revisión puntual a los temas tratados en el informe respecto a las solicitudes de las comisiones.

Recordó que la observación que formuló en la sesión pasada es que había el 45 por ciento con estatus de incumplido, y de las comisiones locales y distritales el 55 por ciento con estatus de incumplido, algunas con seis, ocho y hasta un año de antigüedad. Pero lo que le llama la atención es que se atenderá esta solicitud hasta el mes de junio de 2016, por ello recomendó se atendiera de inmediato ya que en esa relación había solicitudes de hace un año. Y en caso de que ya se hubieran atendido, sea informado.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Ofreció una disculpa porque no se ha informado a este órgano del cumplimiento de estos compromisos, señalando que en la siguiente sesión se informará la puntual atención a este compromiso.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día.

6. Presentación del Informe sobre la aplicación de los programas de Depuración del Padrón Electoral.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Expuso que este informe reporta los resultados del programa de bajas por defunción, que incluye el procedimiento alterno; el programa de bajas por suspensión de derechos políticos; y la formulación de avisos ciudadanos y aplicación de la cancelación de trámites, que son tres programas que ejecutó la Dirección Ejecutiva para depurar el Padrón Electoral en el marco de los Procesos Electorales 2015-2016.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración este informe.

Al no haber comentarios solicitó al Secretario continuara con el siguiente punto del orden del día.

7. Relación de solicitudes y compromisos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que no se contaba con ningún compromiso adoptado en esta sesión.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión del Registro Federal de Electores, siendo las 12 horas con 45 minutos del 2 de mayo de 2016.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-02SE: 17/05/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Lic. Javier Santiago Castillo.